

Días de la  
Reyna  
Se celebran en  
junio

dia veinte y cuatro del corriente, teniendose el motivo  
de regocijo que en el se celebra el del veinte  
de nuestra amada Reyna Gobernadora (2.º de J.) y  
en el de a. de retorno p.º siempre la unison, la paz  
y la felicidad de la Nacion, dando principio  
primero Sesion en la corte y tribuna, con el auto  
voluntario de la jura de nuestra reinante Rey-  
na D.ª Isabel segunda, lo a. de su poder la impo-  
sibilidad de celebrar tan plausible dia con la  
demostracion de júbilo que acostumbra por  
razon de las actuales afflictivas circunstancias  
cielo, y por ello acordado: Se invierte a esta veem-  
laris para que en el expresado dia se pongan  
colgaduras, y que en un noche, como iguale-  
mente en la anterior, haya iluminacion gene-  
ral, sin perjuicio de cualquier otro festivo  
que quisieren executar los vecinos en demor-  
tracion de su alegría.

Del expediente  
exped.º formado  
sobre atribuciones  
de la misma

Visto en oficio del Sr. Alcalde mayor  
teniente de corregidor de esta Ciudad en fecha  
diez y nueve del corriente en el que manifi-  
fiesta que en el expediente seguido en este  
Tribunal p.º de D.ª de p.º de Lagoria contra el  
Regidor D. Ramon de Lpez, sobre despajo, se  
habia presentado escrito en el referido dia  
p.º D.ª de Lagoria, exponiendo las delaciones que  
sufría el expresado expediente por parte del re-  
ferido Lpez, pidiendo en el se oficiase nueva-  
mente a este Ayuntamiento manifestando  
que si para la hora del correo del martes  
proximo veinte y dos del actual no ha pa-  
sado esta Corporacion la contestacion que se  
le tiene exigida, se remitirá el expediente  
en el mismo dia a la S.ª Audiencia de  
Albacete, insertando en el nominado oficio  
el referido Sr. Alcalde mayor, el auto que

